



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MATRONA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 400/38492/2023, de 15 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, (BOE del 22 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que tras la realización del primer ejercicio,

el Tribunal calificador de la categoría de Matrona ha acordado hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo c) del punto II.1 del Anexo I de las Bases de Convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **tres hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la realización del ejercicio, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el tribunal.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, dirigidas a la Presidenta del correspondiente Tribunal Calificador y remitidas a la sede de los mismos (Calle Princesa 32-36 28071-Madrid) presentándose en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas, con motivo de agilizar el proceso, se deberá adelantar una copia a través del correo electrónico recursoshumanosope-hcd@mde.es, indicando en el apartado ASUNTO: **la categoría** a la que se concurre, dentro del plazo establecido de **tres días hábiles**.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR